

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, en julio de 1974 se realizó en Lausana - Suiza, el XVII Congreso de la Unión Postal Universal en donde participó Bolivia y el cual emitió una serie de Actas Finales que deberán regir en los países miembros de la Unión Postal Universal. Que, dichas Actas entraron en vigor a partir del 1° de enero del presente año, debiendo ser obligatoriamente ratificadas por el Gobierno de Bolivia, mediante el instrumento legal correspondiente.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratifícanse las Actas del XVII Congreso de la Unión Postal Universal, realizado en Lausana - Suiza en julio de 1974, para su vigencia en el territorio nacional y de acuerdo al siguiente detalle:

- 1°- Constitución de la Unión Postal Universal Protocolo Final.
- 2°- Protocolo Adicional a la Constitución de la Unión Postal Universal.
- 3°- Reglamento General de la Unión Postal Universal Protocolo Final.
- 4°- Convenio Postal Universal. Protocolo Final, Reglamento de Ejecución.
- 5°- Acuerdo Relativo a Encomiendas Internacionales. Protocolo Final y Reglamento de Ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las disposiciones y normas contenidas en las aludidas Actas, serán aplicadas en todos los Servicios Postales establecidas en el país, por intermedio de los organismos competentes dependientes del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.